CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES · 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- MMR/YSN/jcg

RESOLUCIÓN Nº : 204/2011
ANT : NO HAY
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 02/11/2011

Vistos

1.

Las facultades que me otorga resolución N° 213, de 03 de mayo de 2010, reducida a escritura pública de fecha 06 de mayo de 2011, ambas, de la Dirección Ejecutiva.
Las facultades expresadas en la Resolución N° 216, sobre donaciones de bienes menores que no exceden de 80 UTM, de fecha 08 de junio de 2011, resolución N° 39 de 29 de enero de 2008, todas de la Dirección Ejecutiva. Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo de CONAF, del 14 de noviembre del 2007.

Considerando

1. La solicitud presentada ante el programa de silvicultura urbana por don Rodrigo Loyola Rut: 10.256.445-6 con fecha 23 de agosto 2011, para **I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO**, **Rut Nº 69.030.700-6,** de la Comuna de Huasco para el desarrollo de las actividades de Plantación en sectores aledaños a línea férrea.

Que, la solicitud antedicha, corresponde a los lineamientos del programa de silvicultura urbana y, además se enmarca dentro de las directrices del proyecto bicentenario de Forestación Urbana , en orden a mejorar su calidad de vida de la población y las condiciones ambientales de la ciudad.

Resuelvo

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de 600 individuos (ver detalle en cuadro 1) para el desarrollo de las actividades de Plantación en sectores aledaños a línea férrea.

SEGUNDO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en Parque Municipal s/n Vallenar. Provincia de Huasco. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

TERCERO: El solicitante deberá destinar las plantas donadas exclusivamente para los fines expresados en carta de solicitud.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud escrita del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará sin efecto, por lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Caesalpinea spinosa	50
Jacaranda angustifolia	10
Parkinsonia aculeata	100
Robinia pseudoacacia	60
Casuarina equisetifolia	280
Prosopis chilensis	100

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
CONAF Atacama

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Mauricio Eduardo Sepulveda Marklein-Jefe (S) Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gloria Carrasco Salas-Jefe Unidad de Inversiones Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco